Acta Reunión Extraordinaria del Reglamento

Coordinación Ministerial Participación Ciudadana

Fecha / Horas	09.08.2023	10:13	12:34		
Lugar	Sala de Reuniones Planeamiento – Ministerio de Obras Públicas				
	Morandé 59, piso 7, Santiago.				
Asunto					
✓ Reglamento COSOC					

	Tabla	
1.	Revisión de artículos para el nuevo reglamento.	

Temas Tratados

- Art. 9: Modificar el apartado que hace referencia al "art. 16". Se cambia "consejeros oficiales" por "consejeros titulares" en el artículo y todos los posteriores.
 - Art. 10: Añadir "juntas de vigilancia". Diferenciar entre organizaciones territoriales y funcionales.
 - La consejera Leiva menciona que los grupos de adultos mayores son organizaciones funcionales, por lo que plantea añadir dos representantes de organizaciones de adultos mayores.
 - Se busca establecer 2 nuevos cupos de organizaciones, ya que al realizar la separación entre organizaciones territoriales y funcionales da 28.
 - Se modifica el concepto de adulto mayor por persona mayor.
 - Art. 11: Se solicita modificar el punto c) para que sea más general. Se acepta el escrito de paridad y se agrega "o el/la funcionario que designe minsitro/a.
 Se agrega al punto a) Que no podrá ser postulante o candidato en dicho proceso eleccionario.
 - Art 12: Hay acuerdo el artículo. Se suma que la comisión electoral velará por el cumplimiento del principio de paridad de género, ejecutando corrección de género en el resultado electoral si fuese necesario, según lo establecido en el presente reglamento.
 - Art. 13: Se mantienen el artículo anterior. Se agrega "declaración jurada del candidato/a de no afectación".
 - Art. 14: Se cambia oficial por titular. Y se agrega el punto c de candidato suplente.
 - Art. 15: Se diferencia entre organizaciones funcionales y territoriales. Se modifica "juntas de vigilancia".
 - Art 16: Se diferencia entre organizaciones funcionales y territoriales. Se modifica
 "juntas de vigilancia". Se borra el segundo párrafo y tercero de la parte final del
 artículo. Se agrega al primer párrafo "de acuerdo al art. 14, hasta completar los cupos".
 Debe quedar establecido cuántas elecciones se deben realizar para completar los
 cupos.
 - Art. 17: Añadir que el documento será entregado por la Comisión Electoral. Revisar redacción del artículo d) en el apartado de "comisión".

- Art. 18: Se acepta.
- Art. 19: Se solicita mejorar la redacción. El presidente está en desacuerdo con la figura del "consejero asesor", por lo que se trabajará en base a la propuesta emanada de él.
- Art. 20: Se cambia oficial por titular.
- Art. 21: Se agrega "al menos 5 veces al año".
- Art 22: Se retira "página web".

Se realiza una modificación por "a los menos 1/3 de los miembros en ejercicio soliciten una reunión".

Se añade "Las sesiones se realizarán presencialmente en dependencias del Ministerio, salvo que el Consejo disponga otro lugar para sesionar, en acuerdo con el Ministro. La o el Consejero que no tenga posibilidad de conectarse a la sesión de forma telemática, podrá concurrir a las oficinas de la Seremi Regional más cercana, para que le sea facilitada la conexión telemática que disponga esa oficina".

Añadir si las reuniones extraordinarias son presenciales o telemáticas. No se tomará importancia a los quorum de las decisiones, pero sí cuando se tomen decisiones.

- Art. 23: Se mantiene. Agregar "al momento de iniciar la grabación, se informará a los consejeros/as"
- Art. 24: Modificar lo siguiente: "En caso de ser reemplazados por los consejeros suplentes..."

Agregar que en las sesiones se solicite permiso para grabar.

"Deberá ser debidamente informado por el titular al Secretario/a Ejecutivo previo a la sesión".

Acuerdos

1. Continuar con la revisión de los artículos restantes durante la próxima sesión.

Modalidad de participación	Participantes	Cargo
	Jorge Gortari	Presidente COSOC
	Luis Figueroa	Consejero COSOC
	Juan Francisco Saldías	Consejero COSOC
	Luis Montiel Torres	Consejero COSOC
Telemático	Liliana Camelio	Consejera COSOC
	María Paz Achurra	Consejera COSOC
	Cecilia Leiva	Consejera COSOC
	Christian Zablah	Consejero COSOC
	Oriele Callpa	Consejera COSOC
Presencial	Ramón Mallea	Secretario Ejecutivo (MOP)
Presencial	Daniel Poblete	Secretario de Actas (MOP)

Registro de participación telemática



